



Apreciados compañeros y compañeras,

En relación a la queja abierta en la Institución del Defensor del Pueblo por la dificultad de obtener cita previa para trámites de extranjería, el 26 de octubre del año en curso el Defensor del Pueblo nos comunicó las respuestas de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona y de las autoridades policiales que le fueron trasladadas en relación a este tema.

Trámites de extranjería en la Oficina de Extranjería.

La Subdelegación del Gobierno informó al Defensor del Pueblo que después de las reformas organizativas realizadas a partir del 2016 y la monitorización de la aplicación de la cita realizada por el Ministerio cesaron las quejas por las dificultades en obtener cita previa. Basándose en la información facilitada por la Jefa de la Oficina de Extranjería de Barcelona, afirmó que desde el 8 de marzo de 2017 hasta el 14 de junio de 2017 hubo citas disponibles. A partir de esta fecha, las citas se agotan a lo largo de la semana debido a las siguientes causas: (a) disfunciones en la aplicación informática de la cita previa, (b) incremento de los trámites que requieren comparecencia personal en la Oficina de Extranjería, especialmente tarjetas de familiares de ciudadanos de la Unión y reagrupación familiar, y (c) el período estival, que agravó la situación porque en esta época confluyeron la mayoría de solicitudes de prórrogas de autorizaciones por estudios así como la mayoría de las autorizaciones iniciales para estudios con la reducción del horario de atención al público (de 9 a 14 horas) entre el 16 de junio al 15 de septiembre y, en la festividad de la Mercè, entre el 18 y el 22 de septiembre.

La Subdelegación le informó que en marzo de 2017 remitió un oficio a la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales solicitando el nombramiento de nuevos funcionarios debido al incremento de los expedientes de extranjería en Barcelona. La falta de respuesta provocó una reiteración de la petición de la que se está a la espera.

Las medidas adoptadas por la Subdelegación que fueron comunicadas al Defensor del Pueblo son las siguientes:

- Apertura de la Oficina de Extranjería en horario ininterrumpido a partir del 25 de septiembre, desde las 9 horas hasta las 17:30 horas de lunes a jueves y de 9 a 14 horas los viernes.
- Incremento de la plantilla en tres funcionarios.
- Solicitud de nombramiento de nuevos funcionarios a la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica para afrontar la gran demanda existente de trámites de extranjería.
- Seguimiento semanal de la aplicación informática de la cita previa, a través de un informe solicitado cada miércoles a la Subdirección General de Aplicaciones y Servicios Generales.

La Subdelegación concluye que las medidas adoptadas habrían de permitir afrontar la gran demanda de citas existentes en la actualidad, tal como se venía produciendo hasta mediados de junio.



Trámites de extranjería en las comisarías de policía.

La Secretaría de Estado de Seguridad informó al Defensor del Pueblo que la disponibilidad de las citas por la oficina de extranjería de Barcelona se realiza con una plantilla formada por seis funcionarios que pueden atender diariamente a 65 ciudadanos con cita, más los que son atendidos sin cita en casos de urgencia. El miércoles y el jueves en el turno de tarde dos funcionarios atienden una media de 25 ciudadanos.

También informó al Defensor del Pueblo que hasta el 31 de mayo del presente año se ofrecieron 6.340 citas y se atendieron a 9.902 ciudadanos, un 56 % más sobre las personas citadas. La atención de 3.562 ciudadanos sin cita previa para situaciones de urgencia no provocaron distorsiones en el funcionamiento normal de la oficina ni perjudicó el ciudadano que previamente obtuvo la cita previa porque fue atendido en tiempo i forma.

La Jefatura Superior de Policía participó al Defensor del Pueblo las mismas medidas informadas en el mes de julio, de las que os informamos en nuestro comunicado de 26 de julio de 2017.

El Defensor del Pueblo continua las actuaciones con los citados organismos a la vista de que la información facilitada entra en contradicción con aquello que exponen los ciudadanos en sus quejas y con el resultado de las gestiones realizadas por la Institución; y, consecuentemente, les solicita que le informen sobre el resultado de las medidas adoptadas, así como de aquellas otras que se puedan adoptar para resolver de manera definitiva el problema de las citas previas.

Comisión de Extranjería.